

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45171 CUENCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 y de lo Mercantil de Cuenca,

Hace saber:

1.º Que en los autos de concurso voluntario ordinario seguidos en este órgano judicial con el número 599/2012 y NIG número 16078 41 1 2012 0314352, se ha dictado en fecha 7 de diciembre de 2012 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO del deudor MALOJURO, SL, CIF B85623973, con domicilio en Villarejo de Salvanes, Madrid, Calle Antonio Machado, número 1, y centro de intereses principales en Horcajo de Santiago, Cuenca, Calle Ángela Rosa de Silva, número 5.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que sigue conservando el deudor. Se ha designado como administración concursal al letrado don Jesús Sáiz Herráiz, con domicilio postal en Cuenca, Calle Las Torres, número 36, piso 1, letra D, código postal 16002, y dirección electrónica señalada jesus@vije.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuenca, 26 de diciembre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120086148-1